Expediente: 2021.85

Asunto: Subsanación/corrección/aclaración a los Pliegos

En Bilbao a 26 de agosto de 2021.

Estimado licitador:

En relación con la licitación del Exp. 2021.85 correspondiente a la "***CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA EL CONTROL DEL SISTEMA DE LIBRERÍA DIGITAL DE EITB MEDIA, S.A.U.***" cuyo anuncio y Pliegos fueron publicados en el perfil de contratante con fecha 30 de julio de 2021, se **INFORMA:**

PRIMERO- Que se procede a realizar las siguientes aclaraciones sobre als especificaciones técnicas del suministro objeto del presente contrato, en base a las consultas recibidas:

Aclaración 1: En el PPTP se establecen los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir los materiales a suministrar, con lo que es correcto ofertar especificaciones superiores a las solicitadas y, las mismas serían admitidas como solución. Como, por ejemplo, sería correcto ofertar la especificación RDIMM para la memoria RAM al ser la misma, superior a la UDIMM solicitada.

Aclaración 2: La característica requerida en el Punto 2.2 del PPTP "doble fuente de alimentación conectables en caliente" tiene por objeto asegurar el funcionamiento de la estación de trabajo ante la caída de una de las fuentes de alimentación. El modo agregación suma las dos fuentes de alimentación para conseguir la potencia necesaria y el servidor dejaría de funcionar ante el fallo de una de las fuentes, ***por lo tanto no podría ser admitido como solución.***

SEGUNDO- Que atendiendo a las consultas realizadas se procede a aclarar realizar una aclaración sobre las especificaciones técnicas mínimas dispuestas en el Punto 2.2 del PPTP relativo a la fuente de alimentación:

Por todo ello, donde **ANTES** indicaba:

- Alimentación: doble fuente de alimentación conectables en caliente.

Pasa **AHORA** a indicar lo siguiente:

- Alimentación: doble fuente de alimentación **redundante y** conectables en caliente."

TERCERO- Debido a que la modificación de los términos de tramitación introduce cambios significativos en las bases de contratación el plazo inicial de presentación de las ofertas, queda ampliado hasta el **4 de octubre de 2021** a fin de que todas la entidades interesadas cuenten con el tiempo necesario para preparar sus propuestas, atendiendo a la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley.

CUARTO- Que los pliegos modificados junto con la presente rectificación se encuentran disponibles en "*Perfil de Contratante*" de la página web del grupo EITB www.eitb.eus (https://www.eitb.eus/es/grupo-eitb/perfil-del-contratante/).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Dpto. Compras

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA EL CONTROL DEL SISTEMA DE LIBRERÍA DIGITAL DE EITB MEDIA, S.A.U.
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2021.85

26/08/2021 (Versión 1)

ÍNDICE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES 3
1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 3
2. OBJETO 3
2.1 DESCRIPCIÓN 3
2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 3
2.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO 4
3. PLAZO DE ENTREGA 4
4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS 4
5. PERIODO DE GARANTIA 5
6. PENALIZACIONES 5
7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 5
7.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 5

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB Media, S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB Media** o **EC**) dispone en sus sedes principales de Bilbao y Miramon de estaciones de trabajo para el control del "Sistema de librería digital" que está instalado en los controles de los estudios.

Dado el limitado ciclo de vida propio de los equipos de Informática y Telecomunicaciones (en lo sucesivo, IT) que integran estos sistemas, en los sucesivos planes de inversión para cada ejercicio, EITB Media ha planificado acometer, condicionando a la disponibilidad presupuestaria en sucesivos ejercicios, la renovación de los equipos más obsoletos, adecuando las plataformas de servicios disponibles a las necesidades reales actualizadas.

En 2021 se propone la actualización de las estaciones de trabajo dedicadas a la gestión del Sistema de librería digital en los controles de los estudios de producción.

2. OBJETO

2.1 Descripción

El presente pliego tiene por objeto regular la contratación del suministro de "estaciones de trabajo para el control del Sistema de librería digital", incluyendo los accesorios que sean necesarios para su integración en el centro de la EC en Bilbao, así como los servicios de soporte en garantía de las características que se detallan en el presente pliego.

El cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas que precisa la EC, las siguientes especificaciones tendrán la consideración de requisitos mínimos.

2.2 Especificaciones técnicas mínimas

La estación de trabajo objeto de la presente contracción deberán cumplir, al menos, las siguientes características mínimas:

- Procesador: 1 x Intel 8 Core, 3.6Ghz
- Sistema operativo: Windows 10 Pro (64 bits) multilingüe (inglés, español)
- Memoria RAM: DDR4 UDIMM 32 GB (2 x 16 GB)
- Almacenamiento 1: Sistema Operativo: SSD de 512 GB
- Almacenamiento 2: SSD de 512 GB
- Tarjeta gráfica 1: Nvidia Quadro RTX4000, 8GB
- Tarjeta gráfica 2: BlackMagic DeckLink Quad 2
- Adaptador red: doble puerto Ethernet 1Gb cobre.
- Alimentación: doble fuente de alimentación **redundante y** conectables en caliente.
- Puertos: Vídeo,2 USB.

- Buses: PCI 3.0 16x
- Formato: Chasis de montaje en Rack 19”

Las candidatas licitadoras deberán presentar en sus respectivos SOBRES A (como anexo de los mismos) la información técnica de producto necesaria y suficiente para acreditar las prestaciones y especificaciones técnicas del equipamiento ofertado.

2.3 Alcance del suministro

La EC formalizará órdenes de compra del equipamiento descrito, por fases en función del avance y necesidades del proyecto de ampliación del sistema.

No obstante lo anterior, tras la formalización de la presente contratación la EC formulará en todo caso una solicitud de suministro inicial con la siguiente composición de equipamiento que a continuación se relaciona:

Item.	**Concepto**	**Unidades Suministro Inicial (garantizado)**
1	Estación de trabajo para el control del Sistema de librería digital	1

Todo el equipamiento a suministrar al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en la Introducción del presente Pliego, de las referencias indicadas.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior.

Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de la misma, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

3. PLAZO DE ENTREGA

El equipamiento objeto de la presente contratación deberá ser suministrado en un plazo máximo de OCHO (8) semanas a contar, bien desde el mismo día de formalización del contrato en el caso del unidades de suministro “inicial” o bien desde la remisión de la correspondiente solicitud de la EC mediante orden de compra.

4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

5. PERIODO DE GARANTIA

El periodo de garantía mínimo ofertado será de TRES (3) años a contar desde la recepción de los equipos.

Durante el periodo de garantía se deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

No obstante, de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, las candidatas podrán incluir en su oferta (SOBRE A) un periodo de garantía superior al mínimo requerido de tres (3) años para los equipamientos.

Únicamente serán valoradas aquellas ampliaciones del periodo de garantía, siempre que no supongan un sobre-costo adicional e incluyan las mismas prestaciones y niveles de servicio, serán valorados mediante fórmula matemática.

6. PENALIZACIONES

La EC se reserva la facultad de aplicar las penalizaciones que se detallan a continuación en aquellos casos en que la empresa que resulte adjudicataria del servicio incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Incumplimiento en el plazo de entrega de los equipos ofertados.

  Si se produjera un incumplimiento en el plazo de entrega ofertado por causas imputables a la empresa que resulte Adjudicataria, la contratante aplicará una penalización equivalente al 0,5 % del importe del contrato por cada semana de retraso en dicho plazo.

La cuantía global por estas penalizaciones en ningún caso podrá superar el 10 por 100 del presupuesto del contrato. Superado este importe, la EC se reserva la facultad de resolver el contrato con la correspondiente incautación de la garantía definitiva.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. A tal efecto deberán presentar:

7.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.